CONTRATO Nº 41/2013

CD Nº 14/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PABELLON DE TRAUMA DE LAS DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S."

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CIRUMED de Luis Armando Abbate

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cédula de identidad N° 818.659, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.541 del 21 de enero de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **CIRUMED** domiciliada en Brasil Nº 944 C/ Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Carlos Abbate Costas**, con Cédula de Identidad N°738.287, según Poder Especial otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, Reg. Nro. 528, Esc. Nro. 455, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PABELLON DE TRAUMA DE LAS DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PABELLON DE TRAUMA DE LAS DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 06/05/13.
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas

a)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **Sub Grupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL",** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs. 127.180.000 (guaraníes ciento veintisiete millones cientos ochenta mil.).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 257.060.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 14/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PABELLON DE TRAUMA DE LAS DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A. y F. N°31 de fecha 06 de mayo de 2013.

Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de monto Gs. 9.614.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos catorce mil).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
4	LARINGOSCOPIO - SET ADULTO	**Set de Laringoscopios en acero Inoxidable - Adulto**	Weldon	Pakistan	UNIDAD	UNIDAD	1	15	528.000	7.920.000
		MARCA: WELDON. PROCEDENCIA: PAKISTAN.								
		Construcción acorde a normas internacionales ISO.								
		Totalmente autoclavable								
		Garantía de 1año contra defectos de fábrica, servicio técnico permanente.								
		Juego de cuatro hojas curvas tipo Mc Intoch de acero inoxidable. Medidas de las hojas curvas N° 1, 2, 3 y 4 sanitario autoclavables a 135°C								
		Con mango normal, Incluye estuche adecuado para el mango y las hojas.								
		Que funciona con una o dos pilas tipo A, AA u otro tipo similar fáciles de encontrar en el mercado nacional.								
		Incluye 5 (cinco) Lámparas de repuesto, incluir pilas necesarias.								
9	FLUXOMETRO	**Fluxometro encastre tipo conexión a rosca**	Oxigel	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	14	121.000	1.694.000
		MARCA: Oxigel. PROCEDENCIA: Brasil.								
		Fluxometro con humidificador								
		Construcción acorde a normas internacionales ISO								
		De 0 a 15 Litros/minutos; Equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal (OXIGENO),								
		Tubo en policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza								
		Deberá ser proveído con Humidificador con diseño internacional, y adecuada humidificación a diferentes flujos de O2.								
		Cromado de larga vida útil FDA aprobado								
		Sistema conexión a rosca								
		Guarnición y tubo de medición en policarbonato cristal								
		Cuerpo en latón cromado								
		Esfera de acero inoxidable								
		Caudal máximo 15 l/min a una presión de 3,5 kgf/cm2								
		Tuerca y niple								
		Humidificador:								
		Diseñado bajo estándares internacionales de modo a asegurar la taza correcta de humectación en todas las zonas de flujo.								
		Humidificador de 250cc tipo a burbuja, con rosca metálica interna								
		Boca ancha que permita la fácil limpieza.								
		Reutilizables								
		Conexión de entrada a rosca manual								
		Rosca de cobre de larga vida.								
		Manual de usuario y de servicio técnico.								
		Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.								
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL.-										**9.614.000**

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Director General

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Corriente N° 1021017 del BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

✓	**Las Órdenes de Compras**: Serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
✓	**Plazo de Ejecución**: Hasta el 31/12/2013.
✓	**Plazos de Entrega:** Inmediata – 24hs. a partir de la recepción de la Orden de Compra.
✓	**Lugar de Entrega:** Coordinación de Terapias Intensivas y SUH: Pa`i Pérez N° 445 c/ 25 de Mayo-Telf.: (021) 204 645

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Dpto. de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo a la cláusula 7.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD
4	LARINGOSCOPIO - SET ADULTO	**Set de Laringoscopios en acero inoxidable - Adulto**	Weldon	Pakistan	UNIDAD	UNIDAD	1	15
		MARCA: WELDON. PROCEDENCIA: PAKISTAN.						
		Construcción acorde a normas internacionales ISO.						
		Totalmente autoclavable						
		Garantía de 1año contra defectos de fábrica, servicio técnico permanente.						
		Juego de cuatro hojas curvas tipo Mc Intoch de acero inoxidable. Medidas de las hojas curvas N° 1, 2, 3 y 4 sanitario autoclavables a 135°C						
		Con mango normal, Incluye estuche adecuado para el mango y las hojas.						
		Que funciona con una o dos pilas tipo A, AA u otro tipo similar fáciles de encontrar en el mercado nacional.						
		Incluye 5 (cinco) Lámparas de repuesto, incluir pilas necesarias.						
9	FLUXOMETRO	**Fluxometro encastre tipo conexión a rosca**	Oxigel	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	14
		MARCA: Oxigel. PROCEDENCIA: Brasil.						
		Fluxometro con humidificador						

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. LUIS C. ARBATE
Representante Legal
CIRGMED

		Construcción acorde a normas internacionales ISO						
		De 0 a 15 Litros/minutos; Equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal (OXIGENO),						
		Tubo en policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza						
		Deberá ser proveido con Humidificador con diseño internacional, y adecuada humidificación a diferentes flujos de O2.						
		Cromado de larga vida útil FDA aprobado						
		Sistema conexión a rosca						
		Guarnición y tubo de medición en policarbonato cristal						
		Cuerpo en latón cromado						
		Esfera de acero inoxidable						
		Caudal máximo 15 l/min a una presión de 3,5 kgf/cm2						
		Tuerca y niple						
		Humidificador:						
		Diseñado bajo estándares internacionales de modo a asegurar la taza correcta de humectación en todas las zonas de flujo.						
		Humidificador de 250cc tipo a burbuja, con rosca metálica interna						
		Boca ancha que permita la fácil limpieza.						
		Reutilizables						
		Conexión de entrada a rosca manual						
		Rosca de cobre de larga vida.						
		Manual de usuario y de servicio técnico.						
		Garantía de 1 año a partir de la fecha de uso.						

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Nov de 2013.

Sr. Luis Carlos Abbate Costas
CONTRATISTA
Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel.
CONTRATANTE